

0000000

00000001

No. 010/2012 ESCRITURA DE

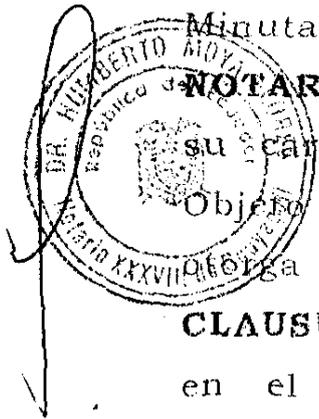
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA CONSTRUCTORA RIVAS  
C. LTDA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintisiete de junio del año dos mil doce, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Luis Xavier Rivas Silva, por los derechos que representa de la compañía CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA., en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día veintiséis de Junio del dos mil doce, quien declara ser de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión arquitecto y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA., para su otorgamiento me presento la



Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR**

**NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.

**CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente Escritura Pública, Arquitecto Luis Xavier Rivas Silva, por los derechos que representa de la compañía **CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA.**, en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día veintiséis de Junio del dos mil doce. **CLAUSULA**

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** **CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo del cantón Guayaquil, Doctor Ovidio Correa Bustamante, el dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. **B)** Mediante escritura pública autorizada el dos de Julio del dos mil cuatro, por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Francisco Xavier Ycaza Garcés, la compañía **CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA.**, realizó la reactivación, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,

0000002

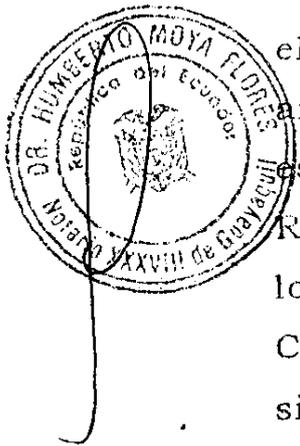


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



aumento del capital social, y reforma del estatuto social, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de Septiembre del dos mil cuatro. Con fecha catorce de septiembre del dos mil nueve, queda inscrita la resolución número CERO NUEVE-G-IJ-CERO CERO CERO CUATRO TRES UNO DOS, la misma que contiene la ampliación de la resolución número CERO CUATRO-G-IJ-CERO CERO CERO CINCO CINCO TRES TRES, que aprueba la reactivación de la compañía; y deja sin efecto la resolución de liquidación número CERO CINCO-G-IJ-CERO CERO CERO SIETE CINCO OCHO NUEVE.

**C) La junta general universal extraordinaria de socios del día veintiséis de Junio del dos mil doce, resolvió cambiar el objeto social y reformar los estatutos sociales de la compañía CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA. CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, Arquitecto Luis Xavier Rivas Silva, en nombre y representación de la compañía CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA., en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios del veintiséis de Junio del dos mil doce, declare modificado el Objeto Social y Reformado los estatutos, en los términos que se contiene en



el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios antes referida, que forma parte integrante de esta escritura pública. **CLAUSULA CUARTA:** Se

Reforma el objeto social y el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía **CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA.**, en los siguientes términos: **ARTÍCULO SEGUNDO: DEL**

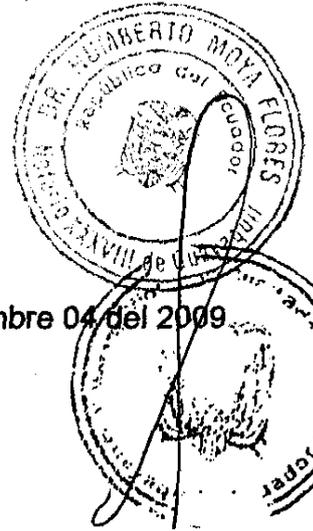
**OBJETO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse al fomento y desarrollo del turismo respectivo; nacional e internacional; se dedicará especialmente al turismo receptivo proveyendo el servicio de alojamiento hotelero; servicios de preparación y venta de alimentos y bebidas; servicios de restaurante, gimnasio, sauna, raquet club, y actividades deportivas; podrá también celebrar toda clase de actos y contratos mercantiles, civiles o de la naturaleza que fueren; en desarrollo y cumplimiento de su objeto permitidos por las Leyes. **CLAUSULA QUINTA:**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Luis Xavier Rivas Silva, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA.**, declaro que para los efectos legales del artículo noventa y dos inciso sexto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la compañía **CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA.**, no es contratista de ninguna obra pública que

0000003

**CONSTRUCTORA  
RIVAS C. Ltda.**

BABAHOYO 211 ENTRE  
C. BALLEEN Y 10 DE AGOSTO  
TELEFONOS: 2360104 - 2362784  
APARTADO No. 09-01-5846  
GUAYAQUIL - ECUADOR



Guayaquil, Noviembre 04 del 2009

Señor  
**ARQ. LUIS XAVIER RIVAS SILVA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Constructora Rivas C. Ltda. reunida en esta ciudad el día 13 de Septiembre del 2009 tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de Gerente.

Según consta en los Estatutos Sociales de Constitución de la Compañía, entre sus atribuciones, usted ejercerá la Representación Legal, Jurídica y Extrajudicial indistintamente por un período de cinco años.

La Compañía fue constituida en la Notaría Décima del Cantón Guayaquil del Dr. Ovidio Correa Bustamante, el día 18 de Junio de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 23 de Noviembre de 1976.

Atentamente,

**Gilberto Eduardo Lopera Rivas**  
**PRESIDENTE**

Razón: Acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, Noviembre 04 del 2009.



BOY FE Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví a. 10/20/09 Guayaquil

**Arq. Luis Xavier Rivas Silva**



NUMERO DE REPERTORIO: 15.369  
FECHA DE REPERTORIO: 06/abr/2010  
HORA DE REPERTORIO: 12:22

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**Certifica:** que con fecha seis de Abril del dos mil diez, queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente, de la Compañía **CONSTRUCTORA**  
**RIVAS C. LTDA.**, a favor de **LUIS XAVIER RIVAS SILVA**, a foja  
**32.892**, Registro Mercantil número **5.946**.

ORDEN: 15369



s 9,30

REVISADO POR:



**REGISTRO**  
**MERCANTIL**  
**AB. ZOLA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

0000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 26 días del mes de Junio del 2012, a las 11h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía en las calles Babahoyo 211 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto, con el objeto de conocer y resolver sobre: el cambio de objeto social, y reforma de estatutos de la compañía.

El señor Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

<b>SOCIOS</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>VALOR</b>
Arq. Luis Xavier Rivas Silva	5.952	US\$238.08
Sr. Gilberto Eduardo Lopera Rivas	2.035	US\$81.32
Arq. Mónica Morla Rivas	2.015	Us\$80.60
<b>TOTAL</b>	<b>10.000</b>	<b>US\$400.00</b>

Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas, e indivisibles, de cuatro (\$0.04) centavos de dólar cada una.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión **Presidida** por el señor Gilberto Eduardo Lopera Rivas, y como **Secretario** señor Arq. Luis Xavier Rivas Silva.

**ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-**

El Arq. Luis Xavier Rivas Silva, toma la palabra y expone que por el giro actual del negocio, es necesario reformar el objeto social, y los estatutos de la compañía, sometiéndolo a consideración de la Junta General un proyecto al respecto. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad de votos:

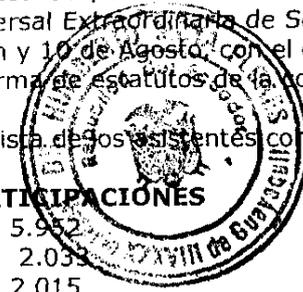
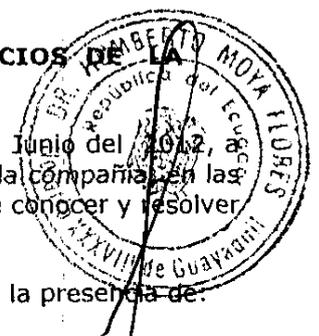
**1)** Cambiar el objeto social y reformar los estatutos sociales de la compañía CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA., en los siguientes términos:

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEL OBJETO.-** La compañía tendrá por objeto dedicarse a al fomento y desarrollo del turismo respectivo; nacional e internacional; se dedicará especialmente al turismo receptivo proveyendo el servicio de alojamiento hotelero; servicios de preparación y venta de alimentos y bebidas; servicios de restaurante, gimnasio, sauna, raquet club, y actividades deportivas; podrá también celebrar toda clase de actos y contratos mercantiles, civiles o de la naturaleza que fueren; en desarrollo y cumplimiento de su objeto permitidos por las Leyes.

**2)** Luis Xavier Rivas Silva, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA., declaro que para los efectos legales del artículo noventa y dos inciso sexto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la compañía CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA., no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones.

**3)** Se autoriza al señor Luis Xavier Rivas Silva, para que en su calidad Gerente y representante legal de la compañía CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA., otorgue la escritura pública de cambio del objeto social y reforma de estatutos, y realice todos los trámites necesarios hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

**4)** Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, para que en forma individual y separada realicen todos los trámites necesarios, correspondientes al cambio del objeto social y reforma de estatutos de la compañía



CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA., hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos socios que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.



**FIRMADO:** ARQ. LUIS XAVIER RIVAS SILVA.- **FIRMADO:** SR. GILBERTO EDUARDO LOPERA RIVAS.- **FIRMADO:** ARQ. MÓNICA MORLA RIVAS.- **FIRMADO:** SR. GILBERTO EDUARDO LOPERA RIVAS.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- **FIRMADO:** ARQ. LUIS XAVIER RIVAS SILVA.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el libro de Actas.- Lo

Guayaquil, 26 de Junio del 2012

  
ARQ. LUIS XAVIER RIVAS SILVA  
SECRETARIO DE LA JUNTA





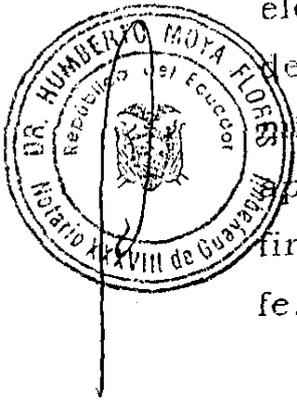
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. **CLAUSULA SEPTIMA: CONCLUSIÓN.-**

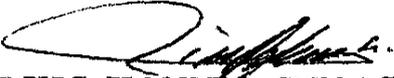
El Cambio de Objeto y Reforma de estatutos de la Compañía de Socios del Banco de Guayaquil ha hecho de conformidad en los términos de la Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del veintiséis de Junio del dos mil doce, que se incorpora y forma parte integrante de esta escritura pública. **CLAUSULA SEPTIMA:**

**AUTORIZACIÓN:** Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Abogado Alfredo Ledesma Cornejo, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura de Cambio de Objeto Social y Reforma de estatutos de la compañía, sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. **CLAUSULA OCTAVA:**

**DOCUMENTOS INTEGRANTES.-** Forman parte integrante de esta Escritura Pública, los siguientes documentos: UNO.- Acta de Junta General Extraordinaria de Socios. DOS.- Nombramiento del Representante Legal. Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Abogado Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro Número.- Mil sesenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se



eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por el Notario en alta voz, al otorgante, quien la prueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-----

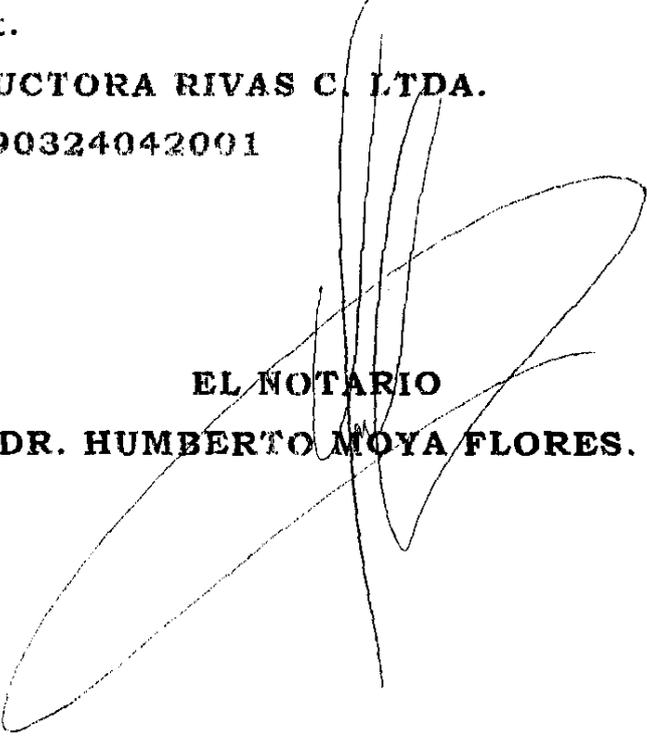
  
**ARQ. LUIS XAVIER RIVAS SILVA**

Ced. U. No.0902256379

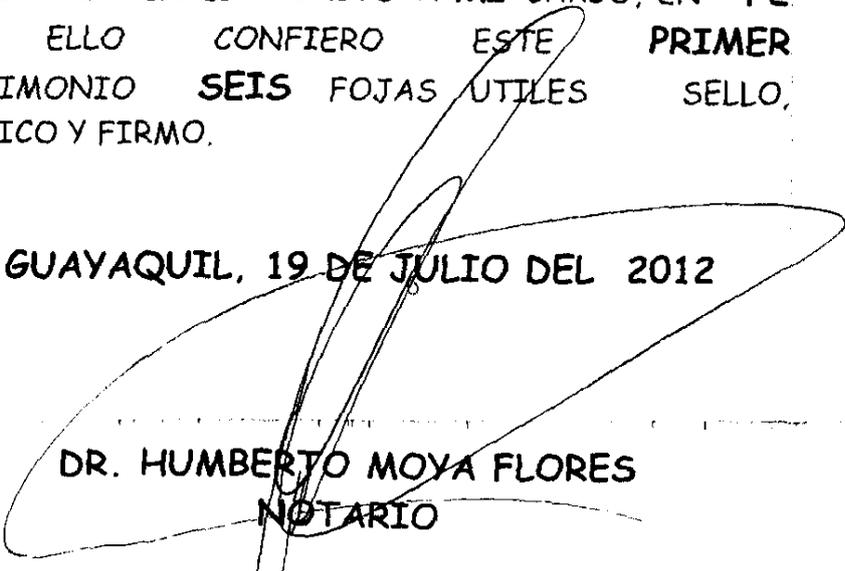
Cert. Vot.

**CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA.**

RUC. 0990324042001

  
**EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI CARGO**, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO **SEIS** FOJAS UTILES SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

  
**GUAYAQUIL, 19 DE JULIO DEL 2012**

  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO**

0000007



**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.G.13.0002401 DE LA SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, AB. NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2013, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RIVAS C.LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 27 DE JUNIO DEL 2.012.

GUAYAQUIL, JUNIO 06 DEL 2.013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000028



RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal que en esta fecha  
al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN  
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
"CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA", otorgada en este  
Registro Público, el dieciocho de junio de mil  
novecientos setenta y seis. **Tomo nota** de la Escritura  
de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RIVAS C.LTDA, Celebrada ante  
el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo  
Octavo de este Cantón, el veintisiete de junio del dos  
mi doce con su respectiva aprobación según número de  
**resolución SC-IJ-DJC-G-13 0002401**, emitida por la  
Abogada Natalia Rodríguez Aguirre, Subdirectora  
Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales  
De La Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el  
diecinueve de abril del dos mil trece.

Guayaquil, 18 de junio del 2013.



*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*  
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DÉCIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

0000009

NUMERO DE REPERTORIO: 29.580  
FECHA DE REPERTORIO: 27/jun/2013  
HORA DE REPERTORIO: 12:11



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Junio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0002401, dictada el 19 de abril del 2013, por el Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía CONSTRUCTORA RIVAS C. LTDA., de fojas 3.362 a 3.380, Registro Industrial número 153. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

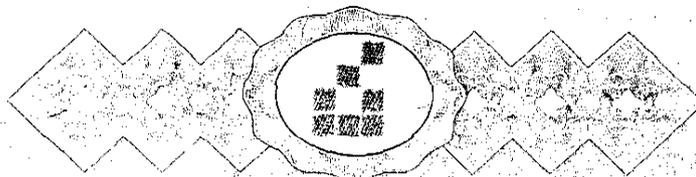
ORDEN: 29580



AB. NURIA BUTIÑA M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 01 de julio de 2013

REVISADO POR



Nº 0597039